

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2021/2978 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la Tasa por instalaciones de puestos en terrenos de uso publico local, industrias callejeras y ambulantes, ferias.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa por instalación de puestos situados en terrenos de uso público local, industrias callejeras y ambulantes, ferias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Linares, 22 de junio de 2021.- La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, NOELIA JUSTICIA JIMÉNEZ.